

# Código ético y de conducta de TMB

Marzo 2022



Transports  
Metropolitans  
de Barcelona

# Índice

Preámbulo.....	3
Objetivo .....	4
Finalidades.....	5
Ámbito de aplicación.....	6
Principios y pautas de conducta. ....	7
Difusión de la cultura ética. Dirección de Buen Gobierno.....	12
Cumplimiento del Código ético.....	13
Canal ético.....	14
Comisión de ética de TMB .....	15
Vigencia y actualización. ....	16

## Preámbulo

El Código ético de TMB está constituido por los principios generales y por los criterios de comportamiento que proporcionan las directrices a las cuales se tienen que someter el personal y las personas colaboradoras de las sociedades de TMB, para respetar los principios generales y prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.

El Código está orientado a un beneficio recíproco de todas las partes, respetando, en todo momento, el papel de cada una de estas de forma que TMB requiere que todos los implicados actúen de acuerdo con los principios y las reglas basadas en conductas éticas.

Los principios y las disposiciones de este Código ético tienen como destinatarios todos los empleados y colaboradores vinculados a todas las sociedades de TMB por relaciones contractuales derivadas de cualquier tipo. Además, TMB exige a todas las empresas proveedoras que adopten una conducta de acuerdo con los principios generales del Código.

Mantener la confianza de nuestra administración, de las personas usuarias, del personal y de la sociedad supone estar comprometidos en reafirmar continuamente todo aquello que contribuya a garantizar la integridad y la transparencia de nuestras actividades. Con este objetivo, la redacción del Código tiene en cuenta el establecimiento de mecanismos que profundicen en el concepto de buen gobierno, cooperación y transparencia, siempre ajustado a la misión y a los valores de TMB.

El Código incorpora la aplicación de mecanismos de difusión de los valores y de los principios que contiene y regula los procedimientos orientados a garantizar la efectividad. En este sentido, se crea la Comisión de Ética encargada de velar por el impulso, el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento.

El Código de TMB, como empresa vinculada y dependiente de entidades municipales, es compatible y conforme con los principios que se recogen en el Código de ética de la AMB.



# Objetivo

---

**El Código ético quiere alinear la gestión eficiente de TMB con unas normas de conducta íntegras y transparentes**

---

Este Código tiene el objetivo de alinear la gestión de TMB con las normas de conducta establecidas, definiendo los principios que tienen que observar las personas destinatarias en el ejercicio de las funciones y de las competencias que tengan atribuidas, y procurando un comportamiento profesional ético y responsable en el desarrollo de sus actividades.

El cumplimiento del Código establece el principio de debida diligencia para la prevención, la detección y la erradicación de conductas irregulares.



# Finalidades

Este Código tiene las finalidades siguientes:

- Reforzar los valores éticos y declarar los principios de actuación y de buen gobierno de TMB.
- Determinar las pautas de conducta y explicitar los mandatos y las prohibiciones que tienen que observar las personas destinatarias.
- Garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente de TMB.
- Asegurar una actuación transparente de los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones.
- Informar todas las personas sobre qué conducta y qué trato tienen que recibir por parte de las personas obligadas por el Código en su trato con éstas.
- Proporcionar herramientas para la resolución de conflictos éticos que puedan surgir de las personas destinatarias, de acuerdo con las funciones y las competencias que tengan atribuidas.



# Ámbito de aplicación

---

**Todas las personas que representan TMB tienen que cumplir el Código ético**

---

Este Código es aplicable a todas las sociedades que integran TMB y vincula todo su personal, independientemente de la posición y de la función que desarrolle. La observancia de los valores corporativos y de las normas de conducta de este Código son de aplicación y de cumplimiento obligado para todas las personas físicas y jurídicas vinculadas con la organización, sea por un vínculo laboral o por una relación estable de colaboración, y siempre se actuará de manera responsable con vistas a evitar un perjuicio a TMB.

La aplicación del Código —totalmente o parcialmente— puede hacerse extensiva a cualquier persona física o jurídica relacionada con TMB cuando sea procedente para el cumplimiento de su finalidad. En este sintiendo, también será extensiva la obligación de observancia del Código a cualquier persona que represente la compañía cuando así lo implique la relación.

TMB adoptará las medidas que crea oportunas para hacer efectivos el conjunto de principios, valores y normas que se incluyen en este Código.



# Principios y pautas de conducta

El Código de conducta de TMB se define como un compromiso ético que incluye principios y normas básicas para desarrollar adecuadamente las relaciones entre TMB y sus principales grupos de interés: plantilla, instituciones públicas y privadas, clientes, empresas proveedoras y la sociedad en general.

Por lo tanto, las personas sujetas a este Código, en las funciones y competencias que tengan atribuidas, tienen que actuar de acuerdo con los principios éticos siguientes:

- **Actuar de acuerdo con las leyes y normativas.**
- **Arraigar la cultura de la integridad y de la diversidad humana.**
- **Demostrar equidad y honradez.**
- **Respetar a los otros.**



## Principios y pautas de conducta

---

### Los valores de TMB tienen que guiar la actividad y son esenciales para mejorar el futuro de la Organización

---

Los miembros de la plantilla tienen el derecho y el deber de participar de manera activa en los planes de formación que TMB ponga a su disposición, hecho que les permite implicarse en su desarrollo. Las personas que ejerzan cargos de dirección o de mando tienen que actuar como facilitadores del desarrollo profesional de las personas con quienes colaboren.

- **Cumplimiento de los valores de TMB**, que son los que tienen que guiar la actividad y que son esenciales para continuar mejorando el futuro de la Organización.
  - Vocación y compromiso de servicio público.
  - Servicio excelente con gestión eficiente.
  - Compromiso con nuestros trabajadores, la ciudadanía, nuestros clientes y la sociedad.
  - Comportamiento socialmente responsable.
  - Valores de igualdad, integridad, honestidad y respeto.
  - Transparencia.
  - Liderazgo y trabajo en equipo.
  - Reconocimiento, equidad y crecimiento personal y profesional.
  - Ambición innovadora y de vanguardia tecnológica.
- **Cultura de transparencia.** Es la condición necesaria para responder al derecho a la información, un derecho que tiene que ser garantizado con diligencia, imparcialidad, honestidad y lealtad. TMB apuesta para impulsar el desarrollo transparente de sus acciones relacionadas con la gestión de los asuntos de los cuales es competente, ofreciendo la información adecuada, que tendrá que ser útil, veraz, actualizada y comprensible.
  - Como empresa que presta un servicio público, facilitará información sobre las actuaciones que lleva a cabo y manifestará un compromiso firme con los objetivos y las líneas establecidas en los programas y las actuaciones con la plantilla, los clientes, las empresas proveedoras y todos los grupos de interés con los cuales se relaciona.
  - Facilitará a la ciudadanía el acceso libre a la información pública que genere o con que cuente la empresa, siempre que no se encuentre en los supuestos de confidencialidad o límites de acceso, y atenderá de manera oportuna y totalmente las peticiones de cualquier persona.
  - Mediante el sitio web se puede acceder al portal de transparencia, donde se recoge información relativa a la gestión y la organización de la Empresa.



## Principios y pautas de conducta

- **Entorno de trabajo saludable y seguro.** TMB impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo. En cuanto a las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, TMB adquiere el compromiso de garantizar la protección laboral según las disposiciones legales vigentes.

En todos los ámbitos se establecen estándares exigentes para mantener en armonía las relaciones humanas. En este sentido, es responsabilidad de cada profesional llevar a cabo su tarea en buenas condiciones físicas e intelectuales. Así, en el ejercicio de las responsabilidades y de las relaciones jerárquicas, la persona tiene que ser siempre respetada.

TMB favorece unas relaciones basadas en la cortesía, la consideración, el reconocimiento y la discreción. TMB condena absolutamente todo tipo de acoso y desapueba toda práctica de presiones.

Respetuosa con la diversidad y con la vida privada, TMB tiene en cuenta antes de nada las competencias de cada profesional y se niega a ejercer ninguna forma de discriminación. La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue TMB favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

El trabajo en equipo, al cual se concede un valor especial, se basa en un diálogo abierto y constructivo que refuerza la cohesión. TMB pone mucho cuidado en informar a los miembros de la organización sobre sus objetivos y retos para facilitarles la implicación en la vida de TMB.

TMB apuesta por una política retributiva basada en la equidad interna y la competitividad externa teniendo en cuenta el mercado, la calificación y las competencias de cada profesional, respetando en todo momento los criterios de objetividad, igualdad y no discriminación y asegurando el cumplimiento de la normativa y la regulación que sean aplicables.

Así mismo, TMB se preocupa de implementar los medios adecuados para preservar la salud y la seguridad de la plantilla en el puesto de trabajo.

- **Conflictos de interés.** TMB mantiene una política de transparencia en las relaciones que tiende a impedir cualquier conflicto de interés y garantiza que las decisiones de la compañía respondan, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad.
  - Se tendrán que evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre los intereses personales y los de la Compañía.
    - Se tiene que abstener de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directamente o indirectamente, se tenga un interés personal. Habrá que evitar todas las situaciones que generen un conflicto de interés real o potencial.
    - No está permitido aprovecharse del lugar o de la posición en la Compañía para obtener beneficios personales, recibir ingresos o beneficios de empresas proveedoras, de la competencia o de clientes.
    - No está permitido que el personal de TMB sea, a la vez, proveedor de la empresa.
    - Los familiares de los miembros de la organización pueden presentarse a las ofertas de ocupación de TMB y participar en los procesos de selección siempre y cuando cumplan con los requisitos generales y los específicos para el lugar.

## Principios y pautas de conducta.

### TMB apuesta por la transparencia en sus acciones y en sus relaciones

- **Pautas de conducta en materia contractual con proveedores:**
  - Se impulsará la apertura de datos públicos sobre contratación pública en el marco de las obligaciones de transparencia y se planificarán adecuadamente las necesidades públicas que tengan que ser objeto de contratación para garantizar la máxima eficiencia en el diseño del contrato y en el control de su ejecución. También se velará por el desarrollo de los procedimientos contractuales de conformidad con los principios y los trámites fijados en la normativa de contratación.
  - TMB rechazará los tratos de favor o privilegios tanto en los procesos de contratación como durante la ejecución de los contratos, así como el trato preferente o de favor a personas o entidades por razones personales o de cualquiera otro tipo.
  - Los procesos de compra estarán caracterizados por la búsqueda del beneficio más grande para el servicio que presta TMB, garantizando la igualdad de oportunidades entre todas las empresas proveedoras.
  - En la evaluación de empresas proveedoras, se tiene que tener en cuenta la manifestación de un compromiso de aceptación y cumplimiento de este Código de conducta. Se las informará de la existencia de este Código.
- **Uso de bienes y servicios de la compañía.** TMB es responsable en el uso y la atención eficiente del patrimonio, de los fondos y de los recursos de la entidad, evitando hacer un uso indebido y contrario al interés general de estos.
- **Confidencialidad de la información y protección de datos.** Todos los profesionales tienen que mantener el más estricto secreto profesional y garantizar la confidencialidad de la información que usan en el desarrollo de sus funciones.
 

Tanto la empresa como la plantilla tienen que cumplir las normas de protección de datos personales establecidos por las leyes, los convenios internacionales y la normativa interna.
- **Conductas en las redes sociales.** Las redes sociales ofrecen un número ilimitado de posibilidades de las cuales las personas que trabajamos en TMB podemos disfrutar de manera responsable. La importancia de las redes sociales hace que puedan influir en la imagen y la reputación de la compañía, por eso se espera que los profesionales respeten y cumplan unas pautas de conducta adecuadas, evitando utilizar información de la compañía con una orientación que perjudique su reputación. Los canales oficiales de TMB son los únicos autorizados para hablar en nombre de la Compañía.

## Principios y pautas de conducta

---

### La protección del medio ambiente y la responsabilidad social son fundamentales en la actividad de TMB

---

- **Compromiso social y medioambiental.** TMB está comprometida con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, así como con la reducción de cualquier impacto negativo derivado de su actividad en el entorno, y actúa siempre de acuerdo con lo que establecen las leyes y otras normas sobre protección medioambiental.
  - Gestionará la actividad de forma que se minimicen los impactos medioambientales negativos, y asume el compromiso de utilizar eficientemente la energía en sus instalaciones y actividades, con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a paliar los efectos del cambio climático.
  - TMB declara su compromiso con el desarrollo sostenible de la sociedad, integrando la perspectiva de la responsabilidad social a su gestión y a sus relaciones con los grupos de interés, de acuerdo con los valores corporativos de la compañía.
- **Compromiso con las administraciones públicas.** TMB participa activamente con las administraciones públicas para promover el cambio cultural en cuestiones de movilidad —necesaria para potenciar el uso del transporte público—, aportando su experiencia y sus conocimientos y mejorando la competitividad del transporte público, promoviendo nuevos sistemas de movilidad compatibles con el transporte público.
  - TMB apuesta por una gestión fundamentada en la transparencia y el buen gobierno corporativo. La Organización se obliga a facilitar, en las relaciones con la Administración, toda la información relevante para la toma de decisiones y el desarrollo de la Empresa.
  - Del mismo modo, hace todas las actuaciones necesarias orientadas a mantener y conservar los activos de la Organización, haciendo un uso eficiente y adecuado, ya sean activos físicos, financieros o materiales.

## Difusión de la cultura ética. Dirección de Buen Gobierno

Con el objetivo de fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código, el área de Dirección de Buen Gobierno impulsará la difusión, la implantación y la salvaguarda del Código ético y de conducta bajo la supervisión de la Comisión Ética de TMB.

Se encargará de hacer las tareas siguientes:

- Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código ético.
- Interpretar el Código ético y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de dudas relacionadas con la aplicación del Código ético a través de la creación de un espacio en la Intranet del área de Dirección de Buen Gobierno para poder canalizar las consultas y dar respuesta ([consultescodietic@tmb.cat](mailto:consultescodietic@tmb.cat)).
- Impulsar medidas de prevención de actuaciones contrarias a los principios de conducta del Código ético.
- Redactar informes para los Órganos de gobierno de TMB sobre la difusión y el cumplimiento del Código ético y elaborar recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar el contenido y facilitar la aplicación de los aspectos que tengan que tener una consideración especial.
- Ocuparse de la revisión periódica del Código de conducta evaluando los planes de comunicación y formación ética.
- Comprobar la aplicación y el respeto del Código de conducta mediante actividades específicas dirigidas a velar y promover la mejora continuada de la ética en el ámbito de la empresa, mediante el análisis y la evaluación de los procesos de control de los riesgos en materia de ética.
- Revisar las políticas y los procedimientos de la empresa con impactos significativos sobre la ética empresarial y preparar las posibles actualizaciones que se tendrían que someter al Código ético.



## Cumplimiento del Código ético

---

**La estructura directiva y de mando tiene que ser el ejemplo y el modelo positivo a seguir**

---

El Código ético incluye unas directrices empresariales sobre la manera de hacer el trabajo. En consecuencia, si se detecta que la actuación de alguna persona incumple estas obligaciones se instará la toma de las medidas que sean pertinentes.

TMB adoptará las medidas que crea oportunas para hacer efectivos el conjunto de principios, valores y normas contenidos en este Código.

Nadie podrá solicitar a una persona obligada por el Código a contravenir su contenido. Del mismo modo, ningún sujeto obligado al cumplimiento que haga un acto contrario a este texto puede amparar su mala práctica en una decisión tomada por un cargo superior o en el desconocimiento del contenido del Código.

La estructura directiva y de mando tiene la gran responsabilidad de ser el ejemplo y el modelo positivo a seguir, inspirando a los otros a aplicar el Código mediante el reconocimiento de la integridad, fomentando la toma de decisiones de manera ética y creando un entorno de trabajo en el cual los miembros del equipo se sientan cómodos y puedan compartir sus inquietudes.

Tienen atribuidas las competencias siguientes:

- Dar a conocer la existencia del Código a su equipo y a las otras personas físicas o jurídicas que se puedan ver directamente afectadas, como por ejemplo las empresas proveedoras.
- Liderar el cumplimiento del Código con su ejemplo.
- Corregir las desviaciones detectadas en cumplimiento del Código.
- Establecer los mecanismos necesarios para cumplir el Código en su ámbito de responsabilidad.



## Canal ético

Es el canal para comunicar cualquier irregularidad o acto contrario a lo establecido en el Código ético de TMB. Se puede acceder a través de la página web: <https://canaletic.tmb.cat/>.

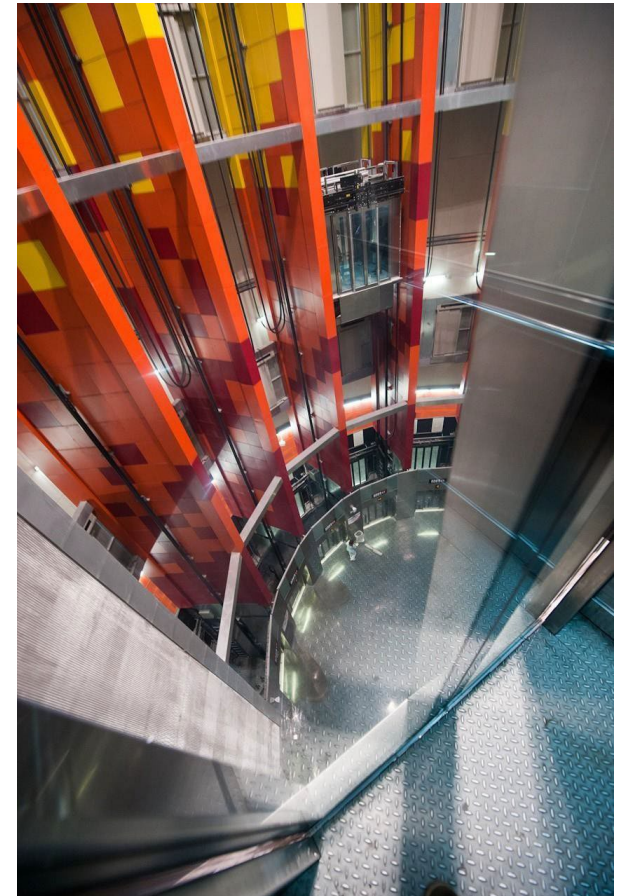
Este canal garantiza el anonimato, a pesar de que da la opción a identificarse si el denunciante lo desea.

El canal ético se rige por el que establece su Reglamento de funcionamiento. Garantiza la efectividad, la imparcialidad y la confidencialidad en la gestión y resolución de las denuncias.

Las comunicaciones de incumplimiento tendrán que ser razonadas y tendrán que aportar toda la información que justifique los hechos.

Se garantiza la no represalia ante cualquier comunicación siempre que se haga de buena fe. Cualquier persona que considere que, después de haber hecho una consulta o comunicación de incumplimiento de buena fe, es objeto de represalias, puede ponerlo en conocimiento de la Comisión de ética.

La tramitación y resolución de las denuncias recibidas se gestionará en los plazos más breves posibles teniendo en cuenta los hechos denunciados y el resto de circunstancias concurrentes. En cualquier caso, la Resolución del expediente por parte de la Comisión de ética se adoptará por mayoría simple en un plazo máximo de tres meses. En casos excepcionales y debidamente justificados se podrá ampliar el plazo de resolución a seis meses.



## Comisión de ética de TMB

Está formada por tres miembros de la dirección representantes de los órganos de gestión de la Compañía. Su designación le corresponde al Consejero Delegado y su nombramiento al Consejo de Administración. La destitución de todos o cualquiera de los miembros de la Comisión de ética es competencia exclusiva del Consejo de Administración.

La Comisión de ética tiene como misión principal asegurar el cumplimiento de los estándares éticos y principios recogidos en el Código ético de TMB y garantizar la eficacia del sistema de control interno. Las personas que la integran ejercerán sus funciones con independencia, objetividad e imparcialidad.

Entre sus responsabilidades se encuentra la promoción y difusión de los principios que configuran el Programa de cumplimiento normativo de TMB. Con periodicidad anual, la Comisión de ética elaborará la memoria anual de actividades que recogerán la información más relevante del Programa de cumplimiento normativo de TMB. Esta memoria será puesta en conocimiento del Consejero Delegado y del Consejo de Administración de TMB.



## Vigencia y actualización

El Código ético entrará en vigor el día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta que no se apruebe la anulación.

Se hará una revisión con periodicidad anual, donde se tendrán en cuenta las aportaciones, las sugerencias y las propuestas que hagan los órganos de gobierno de TMB y los miembros de la organización, en la línea de mejorar las buenas prácticas y conductas éticas en TMB.

Última actualización a fecha 8 de marzo de 2022.

